



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000065/2012-CONTR  
Lote nº 1



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día **25 de enero de 2013**, por el que se aprueba la adjudicación del **lote nº 1 del acuerdo marco para el suministro de hormigones, áridos y otros productos derivados, para el ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000065/2012-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2012 se aprobó iniciar el expediente para adjudicar el **acuerdo marco para el suministro de hormigones, áridos y otros productos derivados, para el ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000065/2012-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación del referido servicio, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de enero de 2013 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del lote nº 1 (Hormigones) del **acuerdo marco para el suministro de material de hormigones, áridos y otros productos derivados, para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000065/2012-CONTR)**, a la entidad “**Industrias Alhaurinas del Hormigón, S.A.**”, con CIF A-29278215, según el siguiente detalle:

- Porcentaje de baja único y común: 49 % sobre los precios unitarios máximos previstos en el lote nº 1 que constituye el objeto del suministro.
- Incremento del precio por carga no completa: 5 €, más IVA (6,05 €).
- Precio de Bomba/Hora: 65 € más IVA (78.65 €).
- Plazo de Entrega: Inmediata.
- Duración del contrato: Un año, improrrogable.

Visto que mediante Resolución nº 70/2013, de fecha 8 de enero de 2013, se requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador “**Industrias Alhaurinas del Hormigón, S.A.**”, con CIF A-29278215, presentó garantía definitiva por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.450 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-17/2013.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000065/2012-CONTR  
Lote nº 1



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Declarar válida de la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad “**Industrias Alhaurinas del Hormigón, S.A.**” el Lote nº 1 (HORMIGONES), correspondiente al **acuerdo marco para el suministro de material de hormigones, áridos y otros productos derivados, para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000065/2012-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Porcentaje de baja único y común: 49 % sobre los precios unitarios máximos previstos en el lote nº 1 que constituye el objeto del suministro, a excepción de la siguiente corrección en las dos últimas filas de los referidos precios:

| CONSISTENCIA | SECO  | BLANDO |       | FLUIDO |       |       |
|--------------|-------|--------|-------|--------|-------|-------|
| ARIDO mm.    | 15.00 | 25.00  | 15.00 | 25.00  | 15.00 | 25.00 |
| H.175 €/M3.  |       |        |       |        |       | 47,50 |
| H.200 €/M3   |       |        | 49,00 | 47,50  | 51,50 | 49,00 |

A dichos tipos de hormigón no se les aplicará el tanto por ciento de baja, siendo estos los precios netos sin incluir el IVA.

- Incremento del precio por carga no completa: 5 €, más IVA (6,05 €).
- Precio de Bomba/Hora: 65 € más IVA (78.65 €).
- Plazo de Entrega: Inmediata.
- Duración del contrato: Un año, improrrogable.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

| ENTIDAD PRESENTADORA                  | PUNTOS /CRITERIOS LOTE 1 |                                     |                          |                         | TOTAL LOTE 1 |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|
|                                       | Puntos % Baja único      | Puntos Precio por carga no completa | Puntos Precio Bomba/Hora | Puntos Plazo de entrega |              |
| Industrias Alhaurinas del Hormigón SA | 80                       | 5                                   | 5                        | 10                      | 100          |
| Hormigones Guadarranque SL            | 76,73                    | 0                                   | 0                        | 10                      | 86,73        |

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad “**Industrias Alhaurinas del Hormigón, S.A.**”, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000065/2012-CONTR  
Lote nº 1



dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 25 de enero de 2013

El Vicesecretario  
(P.D. Decreto nº 3526/2012)

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila



SECRETARÍA